

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

— Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) —

Clave de la Convocatoria: 2022/D/LD/MD/34	Fecha Resolución de Convocatoria: 15/11/2022
Código de la plaza: G021/DS2109	Categoría de la plaza: Profesor Asociado CC. Salud
Área: Fisiología	Centro: Fac. Medicina
Departamento: Fisiología y Farmacología	
Perfil: Fisiología. Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Bolsa:

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **15/12/2022**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el Concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **25** de **enero** de 20**23**

PRESIDENTE:

Ana Martín Suárez

Fdo.:

SECRETARIO (Decano/Director centro):

José Carretero González

Fdo.:

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

José Juan García Marín

Fdo.:

VOCAL 2º (área de conocimiento):

José Ignacio San Román García

Fdo.:

VOCAL 3º (área de conocimiento):

María Elena Llano Cuadra

Fdo.:

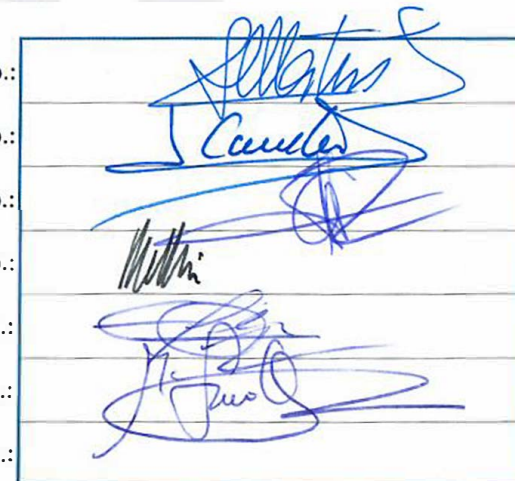
VOCAL 4º (área de conocimiento):

María Jesús Monte Río

Fdo.:

VOCAL 5º (Comité de Empresa):

Fdo.:



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/34	Fecha Resolución de Convocatoria:	15/11/2022
Código de la plaza:	G021/DS2109	Categoría de la plaza:	Profesor Asociado CC. Salud
Área:	Fisiología	Centro:	Fac. Medicina
Departamento:	Fisiología y Farmacología		
Perfil:	Fisiología. Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Bolsa:	

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Martín García, Agustín Carlos	7,43	<input type="checkbox"/>	7			<input type="checkbox"/>
2	Navarro Bailón, Almudena	5,93	<input checked="" type="checkbox"/>	8			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
Agustín Carlos Martín García	70892098A	7,43

Y, en su defecto,; a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En **Salamanca**, a **25** de **enero** de 20 **23**



EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

